



Río Cuarto, abril 25/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 122967, referentes a la solicitud de designar a la Profesora Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento de Letras.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Letras.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de agosto de 2017, o la reincorporación de la Prof. Ana Gianotti (DNI N° 6.227.189) a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Violeta CASTRESANA (DNI N° 27.309.915) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Práctica Profesional Docente: Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Cód. 7037), con afectación a la participación en Proyectos de interés para el desarrollo institucional del Departamento, en el Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1ero. de abril de 2017** (Resolución Decanal N° 083/2017).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2017

S.M.P.